

Siendo las diez horas del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, se reúne en sesión ordinaria el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

- 1. Informe de la Sra. Decana.
- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 23 de abril de 2020.
- Ratificación, si procede, del Plan de contingencia ante el COVID-19 de la Facultad de Derecho, de 19 de marzo de 2020.
- 4. Aprobación, si procede, de los horarios para el curso 2020/2021.
- 5. Aprobación, si procede, de modificaciones en las adendas de las asignaturas "Sistema judicial español" (105010, 101010, 905011, 904008) y "Victimología" (104024 y 906032), y validación de la adenda de la asignatura "Derechos Humanos y Valores Democráticos" (904035).
- 6. Aprobación, si procede, de la asignación a los Departamentos de los encargos docentes de las asignaturas de primer y segundo curso del Grado en Relaciones Internacionales.
- Aprobación, si procede, de la asignación al Departamento de Derecho Privado del encargo docente de la asignatura "Bausteine des Recths", del primer cuatrimestre del segundo curso del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán.
- 8. Asuntos de trámite.
- 9. Ruegos y preguntas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia, a petición de la Presidenta de la Junta de Centro, la sesión se celebra a distancia, mediante el servicio de correo electrónico de la Universidad Pablo de Olavide (Correo UPO).

En la convocatoria se incluyeron las siguientes instrucciones sobre el desarrollo de la sesión:

- "1. La sesión estará abierta desde <u>las 10:00 hasta las 13:00 horas del martes, día 18 de mayo</u>. La deliberación se desarrollará a través del **correo electrónico de la UPO** y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.
- 2. Durante ese tiempo, los miembros de la Junta podrán emitir su parecer sobre los puntos del orden del día, incluida su conformidad o no conformidad con la propuesta.
- 3. Se considerará asistentes a aquellos miembros de la Junta que de alguna forma intervengan en la reunión por medio del correo electrónico de la UPO en el plazo señalado en el apartado 1 (emisión de su parecer sobre los puntos del orden del día, prestación de conformidad o no a los acuerdos, o la mera manifestación de asistencia) quedando así reflejado en el Acta.
- 4. Para emitir su parecer sobre los puntos del orden del día, mostrar la conformidad o disconformidad con los acuerdos planteados, o declarar la asistencia, los miembros de la Junta deberán responder al CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENVIARÁ EL DÍA 18 DE MAYO, A LAS 10:00 HORAS, EN LA QUE DECLARARÁ ABIERTA LA SESIÓN utilizando la opción "RESPONDER A TODOS" de la bandeja de Entrada del correo electrónico.

Carretera de Utrera, Km.1
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33
https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ secfder@upo.es
decafdr@upo.es

Código Seguro de verificación:yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ		FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA			
ID. FIRMA	firma.upo.es	yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==	PÁGINA	1/6



- 5. Los acuerdos se entenderán adoptados por asentimiento si ningún miembro de la Junta manifiesta su desacuerdo en el plazo señalado en el apartado 1. Los acuerdos llevarán fecha de 18 de mayo 2020, en caso de adoptarse.
- 6. Si algún miembro de la Junta manifiesta su disconformidad con algunas de las propuestas, la Presidencia concederá un nuevo plazo a partir de las 13:00 horas para someter el asunto a votación. La concesión del nuevo plazo se realizará mediante el envío de un nuevo correo electrónico, que incluirá las instrucciones para realizar el voto.".

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Paula Luisa Alba Sosa, doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña Viviana Caruso Fontán, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Fernando Elorza Guerrero, doña Gloria Fernández Arribas, doña Luisa Fernández Salazar, don Braulio Flores Morón, doña Luz María González Soriano, doña Macarena Guerrero Lebrón, doña Montserrat Hermosín Álvarez, don Íñigo Hernández Serradilla, doña María Holgado González, don César Hornero Méndez, don José Francisco Jiménez Díaz, don Antonio Lazari, don José Miguel Martín Rodríguez, don Juan Pablo Pérez Velasco, doña Carmen María Prados Muriel, don Pablo Quesada Martín, don Jesús Ramos Prieto, doña Mª Dolores Rego Blanco, doña Inmaculada Rodríguez Perea, doña Reyes Sánchez Lería, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y doña María Serrano Fernández (que preside).

Asiste, con voz pero sin voto, don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza a desarrollarse la sesión, que se inicia mediante un correo electrónico enviado por la Secretaria del Centro a las 10:00 horas, donde se exponen los puntos del orden del día y las circunstancias de las que traen causa.

Punto primero: Informe de la Sra. Decana

La Sra. Decana hace referencia, ya concluido el período de docencia e inmersos en los exámenes, a la situación tan compleja vivida en los últimos meses, en la que ha sido necesario adaptarse a una nueva forma de impartir la docencia, en un entorno no exento de dificultades al tener que compatibilizar las tareas docentes con la vida familiar. Manifiesta que la comunidad universitaria debe sentirse orgullosa del trabajo realizado y agradece a los miembros de la Junta, en su calidad de representantes del profesorado, de los alumnos y del PAS de nuestra Facultad, el enorme esfuerzo realizado y su compromiso con la Universidad Pablo de Olavide. Añade que desea pedir disculpas, en su nombre y en el del equipo decanal, si ante alguna eventualidad se ha reaccionado tarde, o si algunos aspectos de la gestión no han funcionado todo lo bien que se hubiera deseado.

Señala que se ha tomado nota del ruego formulado en la anterior sesión de la Junta de Facultad relativo a la petición de la celebración de las sesiones a través de medios distintos del correo electrónico que otorguen un mayor dinamismo a la Junta (en concreto, a través de la herramienta Blackboard Collaborate). Indica que la Secretaria del Centro se puso en contacto con los profesores que formularon el ruego y con la Delegada de la Facultad, exponiéndoles las razones que por el momento, y a su juicio, en tanto que encargada de velar por el cumplimiento de la normativa en el desarrollo de la sesión, aconsejaban seguir optando por la celebración de la Junta mediante correo electrónico. No obstante, y la vista de que esta situación podría prolongarse más allá de lo previsto inicialmente, apunta que se están estudiando diversas opciones que permitan celebrar las sesiones en un entorno lo más parecido a la presencialidad. Finaliza haciendo hincapié en la incertidumbre del momento presente y en su

Carretera de Utrera, Km.1
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33
https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ escfder@upo.es
<a href="mailto:decarrethe-decar

Código Seguro de verificación:yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ		FECHA	06/06/2020
LUCIA ALVARADO HERRERA				
ID. FIRMA	firma.upo.es	yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==	PÁGINA	2/6





convencimiento de que, sea cual sea el devenir del próximo curso, podrá afrontarse con coraje y responsabilidad.

Punto segundo: Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 23 de abril de 2020

En la Junta de Centro celebrada el día 21 de abril, las adendas de las áreas de Derecho Internacional Público y de Psicología Social no se aprobaron debido a que se alegó falta de publicidad por haberse incorporado a BSCW después del comienzo de la sesión. Por este motivo se pospuso cualquier acuerdo sobre las mismas a una posterior Comisión Permanente. Adicionalmente, con posterioridad a la sesión de la Junta de Centro indicada, los responsables de las áreas de conocimiento de Geografía, de Historia Contemporánea y de Contabilidad remitieron al Decanato nuevas adendas, y el Área de Derecho Administrativo solicitó la modificación de tres adendas ya aprobadas. En sesión de la Comisión Permanente de 23 de abril se adoptaron los siguientes acuerdos, cuya ratificación se somete hoy a la consideración de la Junta:

- a) Acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de abril de 2020 por el que se aprueban y/o validan las adendas de las Áreas de Derecho Internacional Público, del Área de Psicología Social, del Área de Geografía, del Área de Historia Contemporánea y del Área de Contabilidad referenciadas en los Anexos I a IV del Acta de la Comisión.
- b) Acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de abril de 2020 por el que se aprueban y/o validan las nuevas adendas de la asignatura "Derecho Administrativo II" (101019, 902048 y 905023) del Área de Derecho Administrativo referenciadas en el Anexo V del Acta de la Comisión.

Sometido a la consideración de la Junta, se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 23 de abril de 2020, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos I a VI en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto tercero: Ratificación, si procede, del Plan de contingencia ante el COVID-19 de la Facultad de Derecho, de 19 de marzo de 2020

Tras la suspensión de la actividad académica presencial ante la situación generada por el COVID-19, la Facultad de Derecho elaboró y publicó dos documentos dirigidos al profesorado y a los estudiantes con cuestiones relativas a la actividad docente y a la evaluación, movilidad, prácticas externas y trabajos fin de grado. Dichos documentos se elaboraron con la finalidad principal de informar y dar orientaciones a los sectores implicados sobre cómo había de desarrollarse la docencia en este nuevo escenario. Ambos documentos precedieron a la Instrucción de 8 de abril de 2020, aprobada en la sesión de Junta de Facultad de 21 de abril de 2020, y para ambos se solicita ahora la ratificación por la Junta de Centro.

Sometido a la consideración de la Junta, se ratifica por asentimiento el Plan de contingencia ante el COVID-19 de la Facultad de Derecho, de 19 de marzo, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos VII y VIII en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto cuarto: Aprobación, si procede, de los horarios para el curso 2020/2021

Los criterios aplicados en la elaboración de los horarios del curso 2020/2021 han sido los mismos que en los cursos anteriores. Las mayores dificultades se han presentado en los correspondientes a los dobles grados con otros Centros y, en especial, a los dobles grados con el Grado en Relaciones Internacionales. Como en anteriores ocasiones, la colaboración de los responsables de las áreas de conocimiento ha sido esencial para solventar los problemas planteados. A ellos desea la Sra. Vicedecana de Ordenación Docente manifestar su agradecimiento.

Carretera de Utrera, Km.1
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33
https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ escfder@upo.es decafdr@upo.es

Código Seguro de verificación:yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ		FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA			
ID. FIRMA	firma.upo.es	yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==	PÁGINA	3/6





Sometido a la consideración de la Junta, se aprueban por asentimiento los horarios para el curso 2020/2021, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos IX_1 a IX_20 en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto quinto: Aprobación, si procede, de modificaciones en las adendas de las asignaturas "Sistema judicial español" (105010, 101010, 905011, 904008), "Victimología" (104024 y 906032) y "Derecho Administrativo II" (906022), y validación de la adenda de la asignatura "Derechos Humanos y Valores Democráticos" (904035)

Con posterioridad a la sesión de la Comisión Permanente de 23 de abril de 2020 se recibieron en el Decanato las solicitudes de modificación de las adendas de las asignaturas "Sistema Judicial español" (105010, 101010, 905011, 904008) y "Victimología" (104024 y 906032), que habían sido aprobadas en la Junta de Centro de veintiuno de abril. Además, se recibió una nueva adenda ("Derechos Humanos y Valores Democráticos" -904035-) que, por error, el profesor no había enviado en su momento, es decir, para ser aprobada en la Junta señalada. A fin de evitar dilaciones en la publicación de las adendas, se puso en conocimiento de la Delegada de la Facultad esta circunstancia, junto con la propuesta de que otorgara su visto bueno a las modificaciones y a la nueva adenda, procediéndose posteriormente a su aprobación en la siguiente Junta de Facultad, que es la que se celebra hoy. La Delegada del Centro manifestó estar de acuerdo con la propuesta y, tras analizar las adendas, otorgó su visto bueno. Ya convocada la Junta, concretamente el viernes quince de mayo, se recibió la solicitud de modificación de la adenda de la asignatura "Derecho Administrativo II" (906022). Se puso igualmente en conocimiento de la Delegada del Centro y, por tanto, se trae igualmente a la consideración de la Junta.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueban por asentimiento las modificaciones en las adendas de las asignaturas "Sistema judicial español" (105010, 101010, 905011, 904008), "Victimología" (104024 y 906032) y "Derecho Administrativo II" (906022), y se valida la adenda de la asignatura "Derechos Humanos y Valores Democráticos" (904035), incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos X a XIV en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto sexto: Aprobación, si procede, de la asignación a los Departamentos de los encargos docentes de las asignaturas de primer y segundo curso del Grado en Relaciones Internacionales

El artículo 49 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide y el artículo 5º de las Normas reguladoras de los Centros establecen que la Junta de Centro debe proporcionar a los Departamentos los datos básicos para que elaboren su Plan de Ordenación Docente. Por su parte, las Directrices para la implantación de los nuevos títulos de Grado señalan que los Centros harán una propuesta de asignación a los diversos Departamentos de los encargos docentes de cada una de las asignaturas que conforman cada uno de los planes de estudio, añadiendo que, durante el proceso de implantación, la asignación de los encargos docentes se realizará de manera progresiva y para cada nuevo curso previsto.

Debido al complejo proceso de implantación del Grado en Relaciones Internacionales se omitió dicho trámite con respecto al primer curso de este Grado, no obstante la existencia de un acuerdo de los Departamentos implicados sobre el reparto del encargo de las asignaturas de primer curso. Se trata, por tanto, de subsanar la deficiencia y proceder a su aprobación por la Junta de Centro, junto con la aprobación de la asignación del encargo para el segundo curso del Grado en Relaciones Internacionales, que se impartirá por primera vez en el curso 2020/2021.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la asignación a los Departamentos de los encargos docentes de las asignaturas de primer y segundo curso del Grado en Relaciones Internacionales, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos XV y XVI en calidad de parte integrante de este Acta.

Carretera de Utrera, Km.1
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33
https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ secfder@upo.es decafdr@upo.es

Código Seguro de verificación:yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ		FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA			
ID. FIRMA	firma.upo.es	yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==	PÁGINA	4/6





Punto séptimo: Aprobación, si procede, de la asignación al Departamento de Derecho Privado del encargo docente de la asignatura "Bausteine des Recths", del primer cuatrimestre del segundo curso del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán

En el próximo curso 2020/2021 se implanta la asignatura "Bausteine des Recths" (docencia en alemán - 105047-) en el Plan de Estudios del Doble Grado Hispano-Alemán, implantación que responde a un triple objetivo:

- a) Mantener la adquisición de las competencias de la asignatura "Filosofía del Derecho" en la formación de los estudiantes de esta titulación.
- Reforzar la competencia lingüística alemana como idioma especializado de la titulación, alcanzando así el número de cuatro asignaturas (una en cada cuatrimestre de primer y segundo curso).
- c) Familiarizar a los estudiantes de la titulación con la metodología y técnicas de estudio y de solución de casos en la formación jurídica alemana con vistas a su traslado a la Universidad de Bayreuth.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la asignación al Departamento de Derecho Privado del encargo docente de la asignatura "Bausteine des Recths", del primer cuatrimestre del segundo curso del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán.

Punto octavo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto noveno: Ruegos y preguntas

El profesor Toscano Gil interviene para poner de manifiesto la dificultad que entraña la comprensión y lectura de ciertos horarios de la Facultad, especialmente los de las combinaciones del Grado en Derecho con otros Grados (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Relaciones Internacionales) y el del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán. Añade que la situación puede ser particularmente complicada para el profesorado asociado o sustituto interino. Por ello, formula el ruego de que en la elaboración de los horarios para cursos sucesivos se trabaje con el objetivo de que la presentación final de los mismos facilite su comprensión y lectura, más aún cuando es probable que en el futuro la complejidad irá en aumento. Concluye su intervención manifestando su agradecimiento y reconocimiento al personal de administración y servicios que ha trabajado en la elaboración de estos horarios en este contexto nada fácil, con el ruego de que se comunique a los miembros del PAS dicho agradecimiento y reconocimiento a su labor.

La Sra. Decana y la Sra. Vicedecana de Ordenación Docente intervienen para señalar que toman nota del ruego del profesor Toscano para el próximo curso académico. La Sra. Vicedecana añade que, en lo relativo a la elaboración y plasmación de los horarios, ciertamente la existencia de grados compartidos provoca una gran complejidad. Desea hace constar, con el ruego de su traslado, su reconocimiento al trabajo realizado por la unidad de centros, y afirma que el hacerlo en estas especiales circunstancias ha sido más que meritorio.

La profesora Arribas León desea transmitir su agradecimiento a la profesora Alvarado Herrera, Secretaria del Centro, por la deferencia que tuvo con su llamada personal para explicarle los motivos por los que no era conveniente celebrar esta Junta a través de un formato diferente al correo electrónico. Añade que, como en años anteriores, quiere manifestar su agradecimiento a la unidad administrativa encargada de elaborar los complejos horarios de nuestra Facultad por su magnifico trabajo, haciendo extensivo dicho agradecimiento a la Vicedecana de Ordenación Docente competente en la materia.

Carretera de Utrera, Km.1
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33
https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ secfder@upo.es decafdr@upo.es

Código Seguro de verificación: yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==

PÁGINA

5/6





Interviene finalmente el alumno Pablo Quesada Martín que formula la petición de que en futuras convocatorias de sesiones de la Junta de Centro se tenga en consideración el calendario de exámenes, como forma de permitir la conciliación, y solicita para futuras sesiones el empleo de algún medio más dinámico y no tan cerrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trec	e y siete horas de la fecha.
Fdo.: Lucía Alvarado Herrera	V°B°: María Serrano Fernández
Secretaria de la Facultad de Derecho	Decana

Carretera de Utrera, Km.1
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33
https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ escfder@upo.es decafdr@upo.es

Código Seguro de verificación: yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

06/06/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

yNXmvDEGfVekyyh/xQ23TA==

PÁGINA

6/6

